

Código: PMLI-MA03-V11 Fecha: 14/08/2024

Página: 1 de 8



# MANUAL DE TARIFAS DERECHOS DIGITALES

Fecha de Vigencia: 14/08/2024



Código: PMLI-MA03-V11

Fecha: 14/08/2024 Página: 2 de 8

#### 1. OBJETIVO.

El presente documento pretende mostrar de una manera clara y directa, las tarifas establecidas por SAYCO, para el cobro de derechos de autor causados por la reproducción de obras musicales de nuestra representación y que puede ser realizada por productores fonográficos, audiovisuales, terceras personas (naturales o jurídicas), proveedores de contenido y en general, cualquier reproducción de las obras musicales.

Esto teniendo en cuenta que por disposiciones legales contenidas en el artículo 30 de la Ley 44 de 1993, artículo 73 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 48 de la Decisión andina 351 de 1993, en armonía con el literal I) del artículo 49 de los estatutos, donde la sociedad está facultada para adoptar las diferentes tarifas que serán la base para la concertación con los usuarios, de tal forma que se obtengan los beneficios económicos correspondientes.

#### 2. INSTRUCCIONES GENERALES

#### PRENSAJES ESPECIALES.

Para realizar una reproducción y/o grabación de las obras del repertorio SAYCO, en discos y/o cintas para su venta al público, es necesario obtener con carácter previo una autorización y/o licencia de SAYCO

Hacen referencia a aquellos productos elaborados por terceros que no cuentan con relación contractual alguna con SAYCO, es decir, que no son grandes productores fonográficos o en su defecto manejan producciones esporádicas. El procedimiento que se debe seguir es el siguiente:

#### 1. Se debe informar a la sociedad:

Nombre de la producción.

El título de las obras que desea incluir, el nombre del autor y/o el del intérprete. Número de copias a prensar (el número mínimo de copias del producto que la Sociedad autoriza corresponde a 500 unidades).

Número de obras a ser incluidas en el prensaje.

Datos personales del responsable.

- 2. SAYCO verifica su administración sobre las obras. La Sociedad solo autorizará y efectuará cobro sobre las obras que administra, ya sea en su totalidad o según el porcentaje de control de representación que tiene sobre ellas.
- 3. Una vez identificadas las obras representadas por SAYCO, se remite al usuario la cotización pertinente para su inclusión en la producción fonográfica.
- 4. El usuario consigna en las cuentas que se indican en la cotización el valor de la tarifa, y allega a SAYCO la consignación correspondiente.



Código: PMLI-MA03-V11 Fecha: 14/08/2024

Página: 3 de 8

5. El usuario solicita certificación del proyecto a ejecutar. PMRE-FO36 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PRENSAJES.

La tarifa se calcula sobre una base de quince mil cuarenta y siete pesos (\$15.047), y corresponde al 7.46% del precio base antes mencionado.

Como se mencionó, es importante establecer la cantidad de obras a ser incluidas en el prensaje con el fin de dividir la tarifa entre el total de obras incluidas en el proyecto que redundará en un valor igual para cada una de ellas. Si ocurriera que el número de obras sea mayor a 12, se liquidará con la base de 12 obras musicales. Para el caso de los mosaicos, potpurrís, etc., cada una de las obras será liquidada como individual.

Una vez determinado este valor, se consulta el porcentaje de administración correspondiente a Sayco en cada una de las obras a ser incluidas; ello permitirá multiplicar dicho valor por el porcentaje de representación y de esta forma determinar el valor de la regalía correspondiente a la sociedad por obra. Finalmente, el valor de la regalía es aplicado a la cantidad de Cd a prensar lo que dará como resultado el valor total a cancelar por el usuario.

#### INCLUSION DE OBRAS MUSICALES EN PRODUCCIONES AUDIOVISUALES.

Antes de reproducir un vídeo o soporte multimedia que contenga obras musicales del repertorio que gestione esta Sociedad es preciso tener la correspondiente Licencia de Fijación, esta se genera en documentales, películas, cortometrajes, y comerciales.

Para efectos de obtener la autorización para incluir una obra en los audiovisuales descritos, el usuario deberá remitir a SAYCO una comunicación en la cual indique lo siguiente:

- 1. El nombre de las obras que desea utilizar, y sus respectivos autores.
- 2. El nombre del proyecto: Título del Audiovisual.
- 3. Tipo de uso: es decir si se utilizará como tema principal del audiovisual, o como ambientación de alguna escena.
- 4. Número de utilizaciones de cada obra, es decir la cantidad de veces que sonará la obra dentro del audiovisual y por cuanto tiempo.
- 5. Territorio definido para el que se requiere la autorización.
- 6. Término, es decir por cuánto tiempo se requiere la autorización.
- 7. Sinopsis de la producción audiovisual.



Código: PMLI-MA03-V11

Fecha: 14/08/2024 Página: 4 de 8

No es viable definir una tarifa fija por este tipo de autorizaciones, toda vez que la misma está determinada por el titular, en los casos en los cuales la obra sea extranjera, SAYCO contactará a la Sociedad hermana para que ella actúe como intermediaria frente al autor.

## EJECUCIÓN PÚBLICA DE OBRAS MUSICALES EN COMERCIALES DE TELEVISIÓN Y/O CUÑAS DE RADIO.

La tarifa a aplicar por concepto de la ejecución pública de una obra musical en las campañas publicitarias en cine, radio y televisión corresponderá al 10% del valor de la sincronización.

#### **TELEFONIA MOVIL**

	RING TONES	comunicación pública	Tarifa General	2.25%	De los ingresos operacionales mensuales generados por los valores pagados por los usuarios por concepto de descargas de obras exceptuando solo el valor del IVA	Tarifas excluyentes se aplica la
			Tarifa Mínima	US\$ 0,02 por cada descarga realizada	La tarifa esta dada en centavos de dólar, para efectos de la liquidación se convierte a pesos colombianos	Tarifas excluyentes se aplica la mayor
			Tarifa General	6.75%	Del Precio de Venta al Público exceptuando solo el valor del IVA	
TELEFONIA MOVIL		reproducción	Tarifa Mínima	US\$ 0,05	La tarifa esta dada en centavos de dólar, para efectos de la liquidación se convierte a pesos colombianos	
	FULL TRACKS		Tarifa General	2.25%	De los ingresos operacionales mensuales del portal autorizado, incluyendo a título de ejemplo, el precio abonado por sus usuarios finales, pagos por accesos, cuotas de asociados o abonados, montos recibidos por el ejercicio de la actividad empresarial e ingresos de publicidad.	Tarifas excluyentes se aplica la mayor
			Tarifa Mínima	US\$ 0,02 por cada descarga realizada	La tarifa esta dada en centavos de dólar, para efectos de la liquidación se convierte a pesos colombianos	
			Tarifa General	6.25%	Del Precio de Venta al Público exceptuando solo el valor del IVA	Tarifas
			Tarifa Mínima	US\$ 0,05 por cada descarga realizada	La tarifa esta dada en centavos de dólar, para efectos de la liquidación se convierte a pesos colombianos	excluyentes se aplica la mayor



Código: PMLI-MA03-V11

Fecha: 14/08/2024 Página: 5 de 8

#### **EMISORAS ON LINE**

WEBCASTING	COMERCIALES	se considerarán comerciales aquellas que pertenecen a una entidad o marca determinada, que poseen publicidad, o promocionan productos, incluyendo dentro de este concepto la auto pauta	TARIFA GENERAL MENSUAL	3%	De los ingresos operacionales mensuales del portal autorizado, incluyendo a título de ejemplo, el precio abonado por sus usuarios finales, pagos por accesos, cuotas de asociados o abonados, montos recibidos por el ejercicio de la actividad empresarial e ingresos de publicidad.	El canon mínimo solo se aplica previa certificación del usuario firmada por el contador, revisor fiscal o representante legal respecto a la no existencia de ingresos.
			TARIFA MINIMA MENSUAL	3	0% smmlv	
	NO COMERCIALES	Se considerarán NO comerciales aquellas que pertenecen a entidades educativas, o que no poseen ingresos por concepto alguno, así mismo dentro del portal no se promocionan productos	TARIFA GENERAL	30% smmlv	Se requiere previa usuario firmada por fiscal o representan la no existencia de il	el contador, revisor te legal respecto a

#### **MUSICA A LA CARTA**

MUSIC SIN A A DESCARG LA A	comunic ación pública  MUSIC A Y VIDEO  Reprodu cción e	ación	Tarifa General tasada conform e al uso del repertori o hasta el 30% del total de transmisión del 31% al 60% del total de transmisión del 61% al 100% del total de transmisión Tarifa Mínima		3.0 % 5.0 % 7.5 %	mensuales del portal autorizado, incluyendo a título de ejemplo, el precio abonado por sus usuarios finales, pagos por accesos, cuotas de asociados o abonados, montos recibidos por el ejercicio de la actividad empresarial e	
CART (STREAMI V		Tarifa General tasada conform e al uso del	hasta el 30% del total de transmisión del 31% al 60% del total de transmisión		De los ingresos operacionales mensuales del portal autorizado, incluyendo a título de ejemplo, el precio abonado por sus usuarios finales, pagos por accesos, cuotas de asociados o abonados, montos recibidos por el ejercicio de la		
				repertori o	del 61% al 100% del total de	2.	2.5% actividad empresarial e ingresos de publicidad.



Código: PMLI-MA03-V11 Fecha: 14/08/2024

Página: 6 de 8

			transmisión			
			Tarifa Mínima	50% no comerciales o 1 smmlv comerciales MENSUAL		
	SOLO MUSIC A - SIN VIDEO	comunica ción pública	Tarifa General	De los ingresos operacionales mensuales del portal autorizado, incluyendo a título de ejemplo, el precio abonado por sus usuarios finales, pagos por accesos, cuotas de asociados o abonados, montos recibidos por el ejercicio de la actividad empresarial e ingresos de publicidad.	Tarifa fij por todo repertori represen do	
			Tarifa Mínima	50% no comerciales o 1 smmlv comerciales MENSUAL		
		Reproduc ción	Tarifa General	50% no comerciales o 1 smmlv comerciales MENSUAL		
	comu nicaci ón públi	Tarifa General	2%	De los ingresos operacionales mensuales del portal autorizado, incluyendo a título de ejemplo, el precio abonado por sus usuarios finales, pagos por accesos, cuotas de asociados o abonados, montos recibidos por el ejercicio de la actividad empresarial e ingresos de publicidad.	Tarifas excluyer s se apli	
CON DESCAR GA	AR Ca Tai	ca Tar	Tarifa Mínima	US\$ 0,03 por cada descarga	La tarifa esta dada en centavos de dólar, para efectos de la liquidación se convierte a pesos colombianos	la mayo
		Tarifa General	8% proporcional al repertorio representado	Del Precio de Venta al Público exceptuando solo el valor del IVA	Tarifas	
	ducci Tarifa US\$ 0,07 pro		US\$ 0,07 proporcional al repertorio representado	La tarifa esta dada en centavos de dólar, para efectos de la liquidación se convierte a pesos colombianos	excluyente s se aplica la mayor	
CON DESCARG A GRATUITA Y CON CARÁCTE	comu nicaci ón públi ca	Tarifa Mínima	US\$ 0,03 por cada descarga	Debe tenerse en cuenta que el portal no posea ingresos por otros conceptos como por ejemplo publicidad	Tarifa Mínima \$ 57.06	
R PROMOCI ONAL	repro ducci ón	Tarifa Mínima	US\$ 0,07 proporcional al repertorio representado	La tarifa está dada en centavos de dólar, para efectos de la liquidación se convierte a pesos colombianos	\$ 133.1	

#### **AMBIENTACION PAGINA WEB**

	COMERCIALES	se considerarán comerciales aquellas que pertenecen a una entidad o marca determinada	TARIFA MENSUAL POR NUMERO DE OBRAS	HASTA 5 OBRAS	10% smmlv	Proporcional al tiempo
				POR CADA OBRA ADICIONAL - SIN SUPERAR EL 30% DEL SMMLV	2% smmlv	solicitado por el usuario
AMBIENTACION PAGINA WEB	NO COMERCIALES	Se considerarán NO comerciales aquellas que no pertenecen a una marca, no poseen ingresos por concepto alguno, dentro del portal no se promocionan productos	TARIFA MENSUAL POR NUMERO DE OBRAS	HASTA 10 OBRAS (SI SUPERA LAS 10 OBRAS SE COBRARÁ COMO COMERCIAL)	10% smml	'v



Código: PMLI-MA03-V11 Fecha: 14/08/2024

Página: 7 de 8

#### **CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN INTERNET**

CAMPAÑAS DE
PUBLICIDAD A
TRAVES DE
INTERNET

Se considerarán campañas de publicidad de productos en internet, aquellas en las cuales se utilice una producción audiovisual tipo comercial para promocionar un producto determinado, puede tener transmisión a su vez por otros medios como televisión, radio, etc.

Tarifa por obra correspondiente al derecho de comunicación pública

Campaña hasta 2 Meses	1 smmlv
Campaña hasta 6 Meses	2 smmlv
Campaña hasta 1 año	4 smmlv

#### **AUDIOVISUALES A LA CARTA**

	Comunicación Pública	nicación blica		3.75%	La base de la tarifa estará constituido por todos los ingresos generados por eservicio audiovisual, incluyendo a título de ejemplo, el precio abonado por esconsumidor final, cuotas de asociado o abonados, ingresos de publicidad etc.	
		Tarifa Mínima Mensual	Tráiler completo o fragmentos		1 smmlv MENSUAL	
Audiovisuales on Line (Interactividad)	Reproducción	Tarifa Gene	ral Parte Musical	1.25%	aplicados sobre los ingresos generados por el servicio audiovisual, incluyendo a título de ejemplo, el precio abonado por el consumidor final, cuotas de asociados o abonados e ingresos de publicidad, etc.	
			tros derechos (guion, entre otros)	1.25%	aplicados sobre los ingresos generados por el servicio audiovisual, incluyendo a título de ejemplo, el precio abonado por el consumidor final, cuotas de asociados o abonados e ingresos de publicidad, etc.	
		Tarifa Mí	nima Mensual		1 smmlv MENSUAL	



Código: PMLI-MA03-V11 Fecha: 14/08/2024

Página: 8 de 8

		CONTROL	DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA Y ACTA DE APRO	DBACION	(	SOLICITANTE	
V1	29/09/2005		Lanzamiento	Consejo Directivo	
V2	28/05/2007	Cambio en nomb	re del Departamento	Consejo Directivo	
V3	23/07/2007		Actualización de	tarifas 2007	Consejo Directivo
V4	26/12/2007		Cambios en tarifa	s de rockolas	Consejo Directivo
V5	04/12/2008		Modificación Tari	fas Internet y Holding	Consejo Directivo
V6	03/08/2010		Actualización de páginas web y ro	tarifas de ring tones	Consejo Directivo
V7	10/02/2012		Actualización de directivo según re	Consejo Directivo	
V8	19/02/2013		Se incluyen las ta cuñas pues este coordinación de c		
V9	18/09/2017		Se recodifica y se	Julio Cesar Rojas	
V10	26/09/2023		Se recodifica y se Forma.	Hainer Jimenez Ramirez	
V11	14/08/2024		Se incluye el form prensajes.	Hainer Jimenez Ramirez	
	(	ONTROL DI	E DOCUMENTOS	6	
E <b>laboro:</b> <i>N</i> illiam Medi	na Avellaneda	Cargo: Fecha: 14/08/2024		Firma:	
Revisado técnicamente por: Ca			neación y CG	Fecha: 14/08/2024	Firma:
<b>Aprobó:</b> Acta No :117	,				
Fecha: 14/08	/2024				